

**Llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión efectiva de 2 (dos) cargos de Asistente (Esc. G, G° 2, 30 hs. semanales) en carácter efectivo, para integrarse al Programa Integral Metropolitano (PIM) de la Universidad de la República.**

**Bases**

---

*Se llama a concursantes para la provisión efectiva de 2 (dos) cargos de Asistente (Esc. G, G° 2, 30 hs. semanales), para cumplir funciones en la línea de intervención e investigación “mundo del trabajo, ambiente y organizaciones sociales” del Programa Integral Metropolitano de la Universidad de la República.*

**1 - Denominación del cargo:** Asistente.

**2 - Características del cargo:** Escalafón G, G° 2, 30 hs. semanales.

**3 - Carácter:** Efectivo.

**4 - Categoría horaria:** Alta dedicación.

**5 - Período de designación:** 2 (dos) años a partir de la toma de posesión.

**6 - Forma de provisión:** Concurso abierto de méritos y pruebas.

**7- Perfil y tareas del cargo**

**7.1 - Perfil del cargo**

Se valorarán particularmente las siguientes condiciones:

- Experiencia en actividades de investigación, enseñanza y extensión vinculada a procesos comunitarios y de trabajo a nivel territorial.
- Experiencia en temas vinculados al mundo del trabajo y ambiente, tanto a nivel urbano como rural.
- Experiencia profesional o pre-profesional trabajo con organizaciones sociales.
- Capacidad para el trabajo en equipo.
- Aptitud para el trabajo interdisciplinario.
- Manejo de herramientas informáticos.

**7.2 - Tareas del cargo**

Junto a las tareas específicas establecidas por el Estatuto de Personal Docente para los Asistentes Grado 2, los docentes tendrán las siguientes tareas:

- Asumir tareas de enseñanza, investigación y extensión en el PIM, en particular en la línea “*mundo del trabajo, ambiente y organizaciones sociales*”.
- Realizar tareas de identificación de demandas e investigación y abordaje de problemáticas territoriales.
- Colaborar en la generación y desarrollo de propuestas de enseñanza dirigidas a estudiantes de los servicios universitarios, así como cursos de formación permanente dirigidos a graduados con presencia local.
- Cumplir tareas de apoyo en los acuerdos del PIM con los servicios universitarios, a fin de facilitar intervenciones en el territorio.

- Mantener una relación permanente con organizaciones, instituciones y actores sociales locales.
- Apoyo en los soportes de comunicación institucional del programa y procesamientos de datos.

## **8 - Documentación solicitada a los concursantes**

Los y las concursantes a los cargos deberán presentar:

- Relación de méritos realizada de acuerdo a los capítulos que se detallan en las presentes bases. Se deberán entregar 5 (cinco) copias impresas de la relación de méritos. Deberán completar un formulario de declaración jurada de méritos, acompañada de timbre profesional.  
El Tribunal que atenderá en el llamado podrá solicitar documentación probatoria de los méritos presentados en cualquier momento del proceso de evaluación.
- Propuesta de trabajo sobre “concepción del cargo y aportes de las prácticas universitarias al desarrollo socio-productivo de la región noreste metropolitana de Montevideo”. Los concursantes deberán entregar 5 (copias) copias de la propuesta de trabajo.

Las postulaciones que no contengan esta documentación serán dejadas de lado por parte del Tribunal que entienda en el llamado.

## **9 - Contenido y ponderación de la relación de méritos y la propuesta de trabajo**

### **9.1: Criterios de evaluación de las postulaciones**

Méritos, propuesta de trabajo y entrevista. El tribunal analizará las postulaciones según los siguientes criterios:

a) La relación de méritos tendrá una ponderación máxima de 65 puntos, considerando los siguientes conceptos:

1. Formación académica: hasta 18 puntos
  - Título de grado: hasta 8 puntos
  - Posgrados: hasta 7 puntos
  - Otros cursos: hasta 3 puntos
2. Actividad de extensión: hasta 15 puntos
3. Actividad de enseñanza: hasta 12 puntos
4. Actividad de investigación y producción de conocimientos: hasta 12 puntos
5. Actuación profesional: hasta 3 puntos
6. Conocimientos informáticos: hasta 1 punto
7. Responsabilidades de co-gobierno y gestión: hasta 3 puntos
8. Otros méritos: hasta 1 punto

b) La prueba consistente en la entrega de un documento con Propuesta de Trabajo, con una ponderación máxima de 25 puntos.

c) Entrevista para profundizar la Propuesta de Trabajo, con aquellos concursantes que tengan posibilidades de acceder al cargo, con una ponderación máxima de 10 puntos.

## **9.2: Contenido de la relación de méritos y la propuesta de trabajo.**

La relación de méritos y la propuesta de trabajo deberán estructurarse del modo que se detalla a continuación. Las postulaciones que no se presenten de acuerdo a los criterios aquí establecidos podrán ser dejadas de lado por el Tribunal.

### **9.2.1- Relación de méritos**

#### **Título y formación**

*Refiere a la formación universitaria de grado y posgrado culminada y/o en curso. También se incluyen aquí los cursos de formación permanente y actualización profesional específicos respecto al perfil del cargo. No se incluye en este capítulo la participación en jornadas, congresos o talleres.*

#### **Enseñanza**

*Refiere a los antecedentes en enseñanza universitaria de grado y posgrado. Se incluye aquí la experiencia de trabajo docente en el marco de cursos curriculares y extracurriculares, así como actividades de formación en campo y tutorías. Se deberá brindar la información completa de cada caso.*

#### **Extensión y Actividades en el Medio**

*Refiere a los antecedentes en extensión universitaria y/o actividades en el medio. Se incluye aquí la experiencia de trabajo en actividades curriculares de extensión, proyectos y programas de extensión y/o asistencia. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración de la experiencia, su localización, la problemática abordada, así como el rol específico que le competió al aspirante en la misma.*

#### **Investigación**

*Refiere a los antecedentes en investigación científica y creación de conocimiento. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración, la problemática investigada y el rol específico que le competió al aspirante en la investigación. En este ítem se incluirá también la estrategia de divulgación de resultados, así como producciones académicas derivadas de las investigaciones (siempre que no sean publicaciones, las cuales se deberán incluir en el próximo capítulo).*

#### **Publicaciones específicas**

*Refiere a las publicaciones realizadas por el aspirante en temáticas específicas al perfil del cargo. Se incluyen en este capítulo la autoría o co-autoría de libros, artículos académicos en libros o revistas, publicaciones de informes de investigación, conceptualización de experiencias de extensión y/o enseñanza, entre otras, sean impresas o electrónicas. También se incluye aquí la coordinación o compilación de publicaciones, siempre que sean específicas al perfil del cargo. Se deberá incluir la información completa de cada una las publicaciones que correspondan.*

#### **Otras publicaciones**

*Refiere a las publicaciones no comprendidas en el ítem anterior. Se deberá incluir la información completa de cada una las publicaciones que correspondan.*

#### **Presentaciones, ponencias, otras acciones similares sin publicar.**

*Refiere a presentaciones en congresos, seminarios, mesas, foros, entre otras, que no hayan*

*sido publicadas.*

### **Actuación profesional específica**

*Refiere a la experiencia profesional del aspirante en cargos y tareas específicas vinculadas al perfil del llamado. Se deberá brindar suficiente información sobre la tarea realizada, su duración, su encuadre institucional, y el rol específico que le competió al aspirante en la misma.*

### **Manejo de herramientas informáticas**

*Refiere a la formación y manejo de herramientas comunicacionales tanto institucionales (soporte web, diseño, etc.) como comunitarias (por ejemplo, audiovisual). Además, se podrán incorporar en este rubro otras herramientas informáticas útiles para el trabajo territorial (por ejemplo, manejo de imágenes o procesadores de datos).*

### **Antecedentes en cogobierno y gestión**

*Refiere a los antecedentes en integración de órganos y/o comisiones de cogobierno de la Universidad de la República, así como la integración en responsabilidades de gestión universitaria.*

### **Otros méritos**

*Se incluyen aquí aquellos méritos y antecedentes pertinentes respecto al perfil del llamado que no hubieran sido incluidos en los capítulos precedentes.*

### **9.2.2- Propuesta de trabajo y concepción del cargo.**

El documento de “concepción del cargo y aportes de las prácticas universitarias al desarrollo socio-productivo de la región noreste metropolitana de Montevideo” tendrá como referencia el perfil del presente llamado, y deberá contar con los siguientes contenidos no excluyentes, que el autor organizará de acuerdo a su preferencia. La extensión de este documento será de 15 carillas en total como máximo (hoja A4, fuente Arial, tamaño 12, interlineado 1,5, márgenes de 2 cm por lado).

Los documentos necesarios para la preparación de las postulaciones pueden descargarse del siguiente sitio:

<http://www.pim.udelar.edu.uy/>

Los y las concursantes con posibilidades de acceder al cargo serán convocados por el Tribunal a una defensa de sus trabajo en caso se considere necesario.

## **10 - Sobre la evaluación de los concursantes**

- El Consejo Delegado Académico de la Universidad de la República designará, a propuesta de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio, la Comisión Sectorial de Investigación Científica y la Comisión Sectorial de Enseñanza, un Tribunal que entenderá en este llamado.
- El Tribunal evaluará los méritos y las pruebas de los concursantes de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases y propondrá la designación de los concursantes y la conformación de una lista de prelación con vigencia de un año.
- Una vez finalizado su trabajo, el Tribunal emitirá un informe debidamente fundamentado que será remitido a consideración al Consejo Delegado Académico.

## **11 - Inscripción**

Los interesados deberán preinscribirse en: [www.concursos.udelar.edu.uy](http://www.concursos.udelar.edu.uy). Antes de la fecha y hora de cierre se deberá completar la inscripción en Sección Concursos Docentes; Av. 18 de Julio 1968 – 1er. Piso, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00. Tel.: 2400 92 01/05 (int. 214).

Requisitos para la presentación: Concurrir con documento de identidad vigente y documentación solicitada en las bases.

Información y bases: [www.concursos.udelar.edu.uy](http://www.concursos.udelar.edu.uy)